



MAT.: ACOGE PARCIALMENTE RECURSO DE APELACIÓN, POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIA QUE INDICA.

ALGARROBO,

17 ENE 2019

DECRETO N°

0159

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 6.267 de fecha 20.11.2018, Inicia Proceso de Calificaciones 2017-2018 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 6.376 de fecha 27.11.2018, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2017-2018 de los funcionarios de Salud Municipal de Algarrobo.
13. D.A. N° 6.377 de fecha 27.11.2018, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2017-2018 de Salud Municipal.
14. D.A. N° 1.783 de fecha 21.03.2018, Establece precalificadores para el proceso calificadorio 2017-2018, de funcionarios de Salud.



**CONSIDERANDO:**

- La calificación obtenida por la funcionaria Jennifer Azocar Vera, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2017 y 31 de agosto 2018.
- El recurso de apelación presentado con fecha 28 de diciembre 2018, por doña Jennifer Azocar Vera, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.
- Oficio N° 208 de fecha 04 de diciembre 2018, de la Directora del Cesfam Algarrobo, que informa el cumplimiento de las metas locales, de acuerdo al D.A. N° 827 de fecha 07.02.2018.

**DECRETO:**

I. Acójase parcialmente como se indica, el recurso de apelación, presentado por la funcionaria JENNIFER AZOCAR VERA, asimilada a la Categoría C nivel 11, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2017 al 31 de agosto 2018:

- 1.-En el subfactor CALIDAD, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 6,4 a 6,6 en consideración a la segunda precalificación, ya que esta señala "Volumen de trabajo aceptable, ocasionalmente puede que cometa errores, pero de ser así trata de solucionarlos. Realiza un trabajo de buena calidad, no presenta reclamos por competencia técnica"
- 2.-En el Subfactor PUNTUALIDAD, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 6,4 a 6,5 en consideración a la segunda precalificación, ya que esta señala "Buena, presenta hasta 3 atrasos de menos de 15 minutos cada uno y cumple con horario de salida".
- 3.-En el Subfactor CUMPLIMIENTO DE NORMA, se mantiene la calificación 6,7 entregada por la comisión calificadora, en consideración al fundamento de la nota entregada por esta "Buen cumplimiento de normas, mejorar presentación personal, según indicación de jefatura".

II. Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a doña JENNIFER AZOCAR VERA, personalmente o por carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./kiv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (2)
- Jennifer Azocar Vera (1)
- Archivo (1)

*Salud*

